

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3686

RESOLUCIÓN 2014/2026, de 9 de julio, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra, mediante libre designación, al encargado de Celadores General, a turno matinal, en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1486/2026 se convocó la provisión, mediante libre designación, de tres puestos de encargado/a de Celadores General, uno con jornada matinal y dos con jornada a tres turnos en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Sandor García Antón, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como encargado de Celadores General a jornada matinal en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a D. Sandor García Antón encargado de Celadores General a jornada matinal en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el BOPV.

Tercero.— El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.— Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Barrualde-Galdakao.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Usansolo, a 9 de julio de 2026.

La directora gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
GEMMA FERNÁNDEZ PEÑALBA.